



RESOLUCIÓN N° 10/19

ACTA N° 02/19.

Municipio 18 de Mayo, Miércoles 16 de Enero de 2019.

**VISTO:** la Orden Proveedor Municipio N° 741, correspondiente al gasto realizado desde el día 01 hasta el día 19 de diciembre de 2018, perteneciente al Fondo Incentivo Gestión Municipal, "Formulario N° 00005-2018-274";

**CONSIDERANDO:** que la misma no fue aprobada, según lo informado por el Tribunal de Cuentas de la República, por no cumplir con el Art. 15 del TOCAF; se realizaron gastos sin disponibilidad;

**RESULTANDO:** I) que se cometió error involuntario al momento de rendir el presente gasto;

II) que debido a la irregularidad constatada por el Tribunal de Cuentas, se procede a dictar Resolución tomando conocimiento de la observación mencionada;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

- 1.- Tomar conocimiento de la observación mencionada.
- 2.- Poner en conocimiento al Sector Financiero Contable del Municipio 18 de Mayo, remitiendo la misma para su descargo.
- 3.- Archívese.

FIRMA CONCEJAL

Silvia Nunez

FIRMA ALCALDE

NELSON ALONSO

FIRMA CONCEJAL

VERONICA GONZALEZ

FIRMA CONCEJAL

FIRMA CONCEJAL

Copia fiel del original 2/18/19